



GRUPO SCOUT KENYA  
MURCIA

## **INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN**

Para formalizar la inscripción se entregarán, al mismo tiempo

- Ficha de inscripción totalmente cumplimentada con fotografía, por triplicado
- Fotocopia por ambos lados de la tarjeta sanitaria y cartilla de vacunaciones actualizada.
- Fotocopia del D.N.I

Con la entrega de la documentación se abonará en la C/C del grupo la cantidad de 75'00 Euros en concepto de alta e inscripción en A.S.D.E. "FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SCOUTS DE ESPAÑA", el resguardo de dicho ingreso se entregara junto con la documentación el día que le será indicado al mail de contacto que nos facilito al rellenar la solicitud de ingreso en la página web del grupo, dicho día será o bien en el último trimestre de septiembre o el primero de octubre de la ronda solar que se inicie.

Cuenta del grupo (CAJAMAR): 3058 0359 25 2720000352

"Durante la Ronda Solar se cargarán en cuenta 12 MENSUALIDADES" cuya cantidad será correspondiente al número de hijos que sean miembros de la Asociación Scout Kenya:

- un hijo 25€
- dos hijos 40€
- tres hijos 53€

Con carácter General (pero no excluyente) el pago de las mensualidades incluyen las salidas de acampadas y excursiones proyectadas por el Grupo. En ningún caso quedan incluidos los costes de campamento de invierno, primavera y verano, si bien, podrá descontarse un importe fijo de 60 euros del precio total del campamento de verano, se asista o no al mismo y dependiendo del informe final de Tesorería del Grupo."

Para cualquier consulta o modificación en los datos bancarios se deberá contactar directamente con el Tesorero del Grupo.

El **GRUPO SOCUT KENYA, 602**, les informa que **el ingreso del nuevo miembro a nuestra asociación implica una aprovechamiento óptimo por su parte de las reuniones semanales y actividades de ocio y tiempo libre** que se le propongan con la finalidad de potenciar la responsabilidad, la libertad y el servicio en el marco del Escultismo como método educativo no formal.

**Dicho ingreso implica la plena participación del nuevo asociado en las actividades al aire libre programadas y en particular los campamentos de invierno, primavera y verano**, dado que consideramos que la no participación del asociado en las actividades propuestas implicaría la **no adaptación al Grupo, a sus compañeros ni al ambiente scout**.

**El Grupo Scout Kenya**, finalizada la ronda solar y antes de iniciarse la ronda próxima, para el caso que la participación del asociado no hubiera sido la optima de acuerdo con los criterios expuestos **podrá valorar la continuidad o no continuidad del nuevo asociado en el Grupo, pudiendo perder la condición de socio de conformidad con el artículo 10,2 y 4 de nuestros estatutos**.

El Grupo Scout Kenya 602, perteneciente a Exploradores de Murcia- EXMU, y a través de ella a la Federación de Scouts de España-ASDE, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa al asociado/a y/o responsable legal del mismo que los datos personales que aporta en este documento serán incluidos en ficheros informatizados de carácter personal titularidad de esta asociación, responsable del tratamiento y destinataria de los datos, siendo necesarios para el alta del socio/a, el desarrollo normal de las actividades como educando y el uso de las funcionalidades de su página web. El asociado/a puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose por escrito al Comité de Grupo Scout Kenya, sito en calle Magallanes 1, de La Flota Murcia.

El Grupo Scout Kenya 602 tiene la obligación de secreto de los datos y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

En cualquier caso el Grupo Scout Kenya 602 garantiza al asociado/a que en la utilización de sus datos personales se observaran las obligaciones establecidas en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Coordinador del Grupo Scout Kenya



## Ficha Médica:

Grupo Sanguíneo  Factor RH

Inmunizaciones: Tétano  Rubéola  Hepatitis  Sarampión

Fiebre  Tifoideas  Tuberculosis

Otras:

Enfermedades: Diabetes  Hipertensión  V.I.H.  Epilepsia

Cardíaca  Asma  Sanguínea

Otras:

Requiere tratamiento Si  No  ¿Cuál?

### Intervenciones quirúrgicas:

Vesícula  Apéndice  Pulmonar  Cardíaca  Columna

Otras:

### Alergias:

Fármacos

Alimentos

Picaduras

Otras

### Régimen Sanitario:

Seguridad Social  MUFACE  Sanitas

Otros:

Número de registro en la Seguridad Social

Número de Documento Nacional de Identidad

Médico de cabecera del niño @

Teléfono de contacto del Médico

(Junto a esta ficha se debe presentar, fotocopia de la Tarjeta Sanitaria y Fotocopia del D.N.I.)

## AUTORIZACIONES:

D/D<sup>a</sup>.  D.N.I.

**Padre/Madre/Tutor del titular de esta ficha, le autorizo para la realización de las diferentes actividades (reuniones, acampadas, campamentos, excursiones, etc.) que realice la Asociación Scout Kenya, mientras permanezca como miembro de esta asociación.**

**Hago extensiva esta autorización para que en caso de máxima urgencia, y haya sido imposible mi localización, con conocimiento y prescripción facultativa, a tomar las decisiones médico-quirúrgicas oportunas.**

**Dicha autorización se realiza a los efectos del artículo 4 del Decreto nº 80/2013 de 26 de julio por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia.**

Murcia a        de        del 201

Fdo: \_\_\_\_\_

**“Que por el Grupo Scout Kenya 602 se ha propuesto la captación de imágenes del menor de edad titular de esta ficha para su difusión en la página web del Grupo Scout ([www.scoutkenya.org](http://www.scoutkenya.org)) y en todas aquellas entidades con las cuales colabora el Grupo (ASDE-Exploradores de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, etc). Que dado el carácter divulgativo y el interés cultural de la citada pagina web y las distintas entidades; la ausencia de menoscabo en la honra o reputación del menor por la citada actividad; que la misma no es contraria a los intereses del menor titular de esta ficha y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo y 162.1º del Código Civil, otorgo expresamente el consentimiento para la obtención y difusión de la imagen del menor titular de la ficha“.**

Murcia a        de        del 201

Fdo \_\_\_\_\_